

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PARO ACADÉMICO

Nombre de quien presenta la enmienda y correo @um.	Amal Guzmán Conesa Erragbaoui, amalguzman.conesae@um.es
Tipo de enmienda (Contenido: adición y/o supresión; Forma)	Supresión
Artículo al que se hace referencia en la enmienda	1.2

Fragmento de texto original
<p>Artículo 1. Ámbito y finalidad.</p> <p>(...)</p> <p>2. El presente reglamento tiene por finalidad permitir la ausencia del estudiantado sin repercusiones negativas en su evaluación y adquisición de competencias ni en otros derechos, definir los tipos de paro académico, regular la convocatoria del paro mediante órganos estudiantiles y mediante firmas, crear una comisión de seguimiento del paro para negociar de buena fe, definir</p>

las afecciones a la docencia y la evaluación, establecer respaldos para el derecho al paro y simultáneamente el de educación, así como crear otras garantías.

Fragmento de **texto enmendado**

Artículo 1. **Ámbito y finalidad.**

(...)

2. El presente reglamento tiene por finalidad permitir la ausencia del estudiantado sin repercusiones negativas en su evaluación ~~y adquisición de competencias~~ ni en otros derechos, definir los tipos de paro académico, regular la convocatoria del paro mediante órganos estudiantiles y mediante firmas, crear una comisión de seguimiento del paro para negociar de buena fe, definir las afecciones a la docencia y la evaluación, establecer respaldos para el derecho al paro y simultáneamente el de educación, así como crear otras garantías.

Justificación

Eliminar: la adquisición de competencias es incuestionable al margen de la asistencia o ausencia del estudiantado a clase, puesto que supone cuestionar que los titulados sean o no competentes en función de su asistencia y, por tanto, que la asistencia es preceptiva u obligatoria. Es un marco conceptual desfavorable a las reivindicaciones e intereses de los estudiantes y sus representantes.